Referencia:	**2020/00000165Y**
Asunto:	**DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2020**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2020.

1. **ANTECEDENTES.**
2. **OBJETO DEL CONTRATO.**
3. **EQUIPO DE TRABAJO.**
4. **DURACIÓN.**
5. **PRESTACIONES QUE ENGLOBAN LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL FESTIVAL.**
6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es

1. ANTECEDENTES.

“Fuerteventura en Música” es un proyecto que atiende a la denominación de concierto ecológico y multicultural, un concierto por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural. La música del mestizaje, el arte de la danza y un espacio abierto al mar y a la arena rubia de nuestra isla.....Un concierto al aire libre, a la brisa del mar. Un festival para mayores y jóvenes, un festival de verano…pero en nuestro mar. En este proyecto organizado por el Cabildo de Fuerteventura también participa el Ayuntamiento de La Oliva y el Gobierno de Canarias, el cual se desarrolla cada año el primer fin de semana de julio, con actuaciones durante la jornada del viernes y sábado noche.

'Fuerteventura en Música' se ha convertido en una cita veraniega ineludible en la programación cultural y festiva de Canarias, acogiendo grupos musicales de referencia en el panorama nacional y atractivas propuestas internacionales, con una presencia fija y especial de artistas del continente africano, fiel reflejo de la multiculturalidad que caracteriza a nuestro pueblo. Con una extensa trayectoria tras de sí, estas citas musicales junto a la playa de El Cotillo son la mejor demostración de que la música, los espectáculos al aire libre, el cuidado del entorno natural, la limpieza y la dinamización comercial de la zona son perfectamente compatibles.

'Fuerteventura en Música' es especialmente importante en una Isla que centra su actividad económica en torno a la acogida de visitantes que vienen a disfrutar de nuestro entorno natural. Pero también de la amplia oferta de deportes alternativos, de actividades náuticas, de los alojamientos y el ocio complementario.

Este festival musical es también fruto de la implicación y aportaciones de muchas personas, empresas y entidades. Tanto el Ayuntamiento de La Oliva como el Cabildo de Fuerteventura han desarrollado una labor encomiable en dar un realce singular a este Municipio con este tipo de eventos de primer nivel.

El Festival Fuerteventura en Música, 2020, tendrá lugar en El Cotillo, en la zona de la Playa de la Concha, La Oliva durante los días 3, 4 y 5 de julio de 2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la Dirección Artística y Técnica del Festival Fuerteventura en Música 2020, consistente en el desarrollo y gestión de la programación artística, así como la planificación y coordinación de todos los elementos que intervienen en la celebración del evento.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es

3. EQUIPO DE TRABAJO.

Para la puesta en marcha del festival es necesario contar con:

- Una persona encargada de la dirección artística.
- Una persona encargada de la dirección técnica.

4. DURACIÓN.

El presente pliego se refiere a la dirección del Festival Fuerteventura en Música en su edición 2020. Durante el 2020 tiene previsto celebrarse los días 3, 4 y 5 de julio de 2020, en la Playa de la Concha en El Cotillo.

5. PRESTACIONES QUE ENGLOBAN LA DIRECCIÓN DEL FESTIVAL.

La dirección del Festival contemplará las siguientes prestaciones:

- **DIRECCIÓN ARTÍSTICA.**

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A ARTÍSTICO

Persona con cualificación y experiencia demostrable en dirección artística de festivales de similares características, encargada de organizar y controlar los diferentes aspectos artísticos del Festival, coordinando al resto del personal técnico y de empresas auxiliares. Será el/a interlocutor/a frente a los/as artistas con la administración, y se asegurará de que se cumplen las condiciones para que puedan celebrarse las actuaciones con la mayor calidad posible.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Elaboración de una propuesta musical conjunta con el personal del servicio de cultura, relacionada con el carácter artístico del festival. Dicha propuesta deberá incluir cartas de compromiso originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el/a licitador/a y los/as artistas. Deberá comunicar al Cabildo de Fuerteventura por escrito, la programación definitiva de los conciertos indicando todos los detalles:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es

- Nombre de cada grupo o artista.
- Currículo artístico del artista, grupos y componentes.
- Material audiovisual: fotografías de alta resolución, CD, DVD.
- Duración de cada concierto.
- Timing de montajes, ensayos, prueba de sonido.
- El/a líder o solista de cada grupo deberá estar disponible para la realización de entrevistas con motivo de su actuación, cuando sea posible.
- El/a director/a artístico mediará para las oportunas autorizaciones de emisión de los conciertos por las redes.

- Gestionar, previa a la entrada de artistas, las relaciones entre los artistas y la organización, mediante los contactos necesarios para ello, realizando las tareas de comprobación de los traslados hasta Fuerteventura, las necesidades técnicas de los mismos, confirmaciones de infraestructura de escenario.
- Coordinar integralmente los vuelos, alojamiento y manutención de los artistas.
- Coordinación con el servicio de cultura, en todo lo relacionado con la organización del Festival.
- Configurar, establecer y coordinarse con todo el personal técnico de y trabajo que requiera el festival en colaboración con los/as responsables del servicio de cultura.
- Asistencia como mínimo a 10 reuniones presenciales con el/a responsable del contrato.
- Estar disponible, en los casos que se precise, para los medios de comunicación y establecer asimismo un plan de comunicación y prensa en colaboración con el servicio de cultura.
- Asistencia a la Junta de Seguridad del evento.
- Deberá estar físicamente en el pueblo del Cotillo a lo largo del desarrollo del Festival.
- Gestión de visados de los artistas y/o grupos musicales.
- Colaboración con el trámite de solicitud de autorización de la SGAE.
- Gestionar la llegada y salida de los artistas, de punto a punto, es decir, desde el lugar de origen al escenario de El Cotillo, siendo responsable de resolver cualquiera de las incidencias que pudieran producirse, salvo las de fuerza mayor.
- Gestionar la actuación de cada uno de los artistas, cumpliendo los horarios de entrada y salida en escenario, para lo que deberá confeccionar los horarios del FEM 2020.
- Gestionar la salida de artistas desde el escenario al alojamiento previsto por la organización y salida de Fuerteventura a la finalización del espectáculo, así como los horarios de manutención de los mismos. Atender y coordinar la zona de camerinos, catering de atención a los artistas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es

- Gestionar las tareas de tour managers, coordinación de conductores y coches de alquiler, carga y descarga de mercancía de los artistas, y de los técnicos de escenario.
- Gestionar pruebas de sonido de los artistas.
- Gestionar los permisos de los artistas para la reproducción audiovisual de la imagen de los mismos, en cualquiera de los soportes publicitarios y de medios de comunicación, que estará obligado a coordinar con la organización a través del responsable del acto del Cabildo y el gabinete de prensa institucional.
- Estará localizable las 24 horas durante los días que se celebre el Festival.
- Capacidad para resolver cuantos problemas pudieran presentarse durante el desarrollo del mismo.
- Asistencia en la evaluación final del festival.
- Presentación de de una MEMORIA justificativa final de del Festival. El/a adjudicatario/a deberá presentar una memoria que contenga los aspectos más relevantes de la prestación, así como todas aquellas propuestas o sugerencias para la mejora de éste. La memoria deberá presentarla como muy tarde un mes después de la celebración del evento.
- Velar por las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas del cumplimiento en relación a todo el personal relacionado con la actuación.

➢ **DIRECCIÓN TÉCNICA.**

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A TÉCNICO/A

Persona con cualificación y experiencia demostrable suficiente en coordinación de montajes y desmontaje en festivales de similares características, encargada de organizar y controlar los diferentes aspectos técnicos del Festival, coordinando al resto del personal técnico y de empresas auxiliares. Será el/a interlocutor/a frente a los/as artistas, con los/as que cerrará todos los riders y contrariders y se asegurará de que se cumplen las condiciones para que puedan celebrarse las actuaciones con la mayor calidad posible

- Presentará la planificación de montaje, con referencia a horarios y lugares en que debe disponerse no sólo la colocación de los elementos infraestructurales, sino, además, los horarios y localización de los artistas para pruebas de sonido, o aquellas necesidades que en la coordinación entre el organizador, el director artístico y el director técnico considere necesario para el óptimo desarrollo del espectáculo.
- El/a director/a técnico/a ejecutará el plano que le facilitará el Cabildo de Fuerteventura de la zona con la ubicación de escenario y cúpula, área de camerinos, área de prensa, áreas de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es

ventorrillos, ubicación de saneamiento, baños químicos, y zona destinada a los recursos técnicos y humanos de seguridad (cruz roja, seguridad privada, protección civil, policía local y nacional, etc.), y cualquier otro elemento objeto de ejecución.

- Dirigir el montaje y desmontaje del espectáculo, de acuerdo al diseño del mismo que se realizará coordinadamente entre la organización del festival y el/a director/a artístico/a.
- Coordinará con el director artístico y con el Cabildo de Fuerteventura, como organizador del evento, el montaje de la zona en la que se desenvuelven los artistas, facilitando al director/a artístico/a todos aquellos elementos que necesiten los artistas a cargo de la dirección reseñada.
- Coordinar con la dirección artística, todo el proceso del material de difusión del Festival: web, diseño de la imagen, cuñas… difusión a través de los medios de comunicación.
- Disposición de material y equipos informáticos para cubrir las necesidades de la oficina de producción y cualquier otra necesaria para tareas de producción del festival, incluyendo los equipos consumibles, impresoras, red wifi suplementaria a la disponible en la zona con suficiente capacidad, velocidad y potencia para realizar las gestiones necesarias.
- Se coordinará con los distintos proveedores, facilitados por la organización, para la disposición en tiempo y lugar de cada uno de los elementos infraestructurales necesarios para el montaje del espectáculo (iluminación y sonido, backline, elementos dentro de escenario, acotamientos necesarios, montaje casetas, carpas, escenario, montaje eléctrico, vallas de tráfico, suministro de gasoil etc.).
- Dispondrá de la cartelería en camerinos, accesos a escenario desde backstage, entre otros, necesarios para las instalaciones de escenario y carpas.
- Dirigirá la disposición de todos aquellos elementos infraestructurales que refleje como necesarios el proyecto de seguridad y emergencias, que será facilitado por la organización.
- Dirigirá a los operarios no cualificados y cualificados destinados al montaje de la infraestructura necesaria para la celebración del espectáculo.
- Dirigirá a los operarios no cualificados y cualificados destinados al desmontaje de la infraestructura dispuesta para el espectáculo.
- Dirigirá en el desmontaje la limpieza de la zona que debe quedar en su estado original, para lo que el Cabildo de Fuerteventura facilitará recursos técnicos y humanos.
- Atender todas aquellas necesidades que surjan a lo largo del desarrollo del Festival.
- Presentación de una memoria justificativa, donde se detalle la estructura organizativa lleva a cabo.
- Deberá estar físicamente en el pueblo del Cotillo, a lo largo del desarrollo del Festival, principalmente desde que comience el montaje del evento hasta el desmontaje del mismo.
- Estará localizable las 24 horas durante los días que se celebre el Festival.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es

- Capacidad para resolver cuantos problemas pudieran presentarse en el desempeño del mismo.
- Asistencia como mínimo a 10 reuniones presenciales con el/a responsable del contrato.
- Asistencia a la Junta de Seguridad del evento.
- Asistencia en la evaluación final del festival

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El/a contratista deberá presentar una propuesta final de cartel la cual será confirmada por el Cabildo de Fuerteventura.
- La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el/a responsable del contrato, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- La empresa adjudicataria no podrá introducir unilateralmente alteración alguna en la programación sin la previa conformidad del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día
09/01/2020 a las 8:36:59
Técnica de Cultura
Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374723755674754 en http://sede.cabildofuer.es